

**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL
ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DESARROLLO ESTUDIANTIL
Y
EL MUSEO DE QUÍMICA Y FARMACIA PROFESOR CÉSAR LEYTON DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS**

En Santiago, siendo 16 de junio de 2022, la **Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DirBDE)**, dependiente de la **Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la Universidad de Chile**, a través de su Directora, Prof. Pamela Beatriz Díaz-Romero Monreal, cédula de identidad N° 12.105.542-2, quien actúa en ejercicio de las funciones establecidas en el D.U. N°0015926, de 30 de septiembre de 2002, especialmente la del numeral 4.9 del artículo 4°; y, el **Museo de Química y Farmacia Profesor César Leyton Caravagno**, dependiente de la **Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile**, representada por su Decano Prof. Dr. Pablo Roberto Richter Duk, cédula de identidad N° 9.213.258-7, acuerdan el siguiente protocolo de compromisos y actividades conjuntas, cada una en el marco de sus funciones, atribuciones y objetivos institucionales.

1. En el marco del compromiso institucional de la Universidad de Chile por promover el desarrollo integral de los y las estudiantes de pregrado, en ejercicio de las funciones específicas que cada parte asume en el marco de sus propios objetivos institucionales, a fin de potenciar la colaboración mutua y el cumplimiento de sus objetivos comunes, las partes implementarán de forma coordinada la incorporación de acciones de participación en el ámbito de la Cultura y las Ciencias, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de los y las estudiantes de la Universidad de Chile, profundizando la equidad en el acceso a experiencias y espacios de desarrollo cultural y ciudadano, y colaborando con la disminución de los efectos adversos que generan las desigualdades sociales.

2. Las acciones que se desarrollen en el marco de este protocolo tienen como objetivo fomentar la participación cultural y ciudadana de la comunidad universitaria, con foco en estudiantes de pregrado de la Universidad pertenecientes a grupos priorizados de acuerdo a las Políticas Institucionales vigentes, tales como:
 - Estudiantes madres o padres
 - Estudiantes trabajadores
 - Estudiantes con BEA (Beca Excelencia Académica)
 - SIPEE - Ingreso Prioritario de Equidad Educativa
 - Equidad de Género
 - Cupos PACE
 - Estudiantes de Pueblos Indígenas
 - Estudiantes en Situación de Discapacidad (SIESD)

- Estudiantes ciegos/as
- Técnico-Profesionales Agrícolas y Forestales (TP Antumapu)
- Programa "Escuela de Desarrollo de Talentos"
- Estudiantes conscriptos/as
- Otros grupos que corresponda

3. La Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DirBDE) y el Museo de Química y Farmacia Profesor César Leyton se comprometen simultáneamente a:

- a. Planificar y gestionar en la Universidad de Chile actividades conjuntas vinculadas a los objetivos del presente Protocolo, tales como talleres, visitas mediadas, pasantías, conversatorios, entre otras.
- b. Aportar conjuntamente con materiales, premios, infraestructura, acciones de difusión, apoyos de logística, mediaciones, u otros recursos necesarios para el desarrollo de las actividades indicadas en el literal anterior.
- c. Velar por generar condiciones de equidad de género en términos de paridad en el acceso a las actividades que se implementen con motivo del presente Protocolo.
- d. Mantener un intercambio constante de información en relación con los objetivos de este Protocolo, resguardando en todo momento el cumplimiento de los deberes establecidos en la legislación vigente en cuanto a la protección de datos personales.

4. Por su parte, la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil se compromete a:

- a) Difundir en las redes sociales del Programa de Desarrollo Cultural La U Invita u otros canales de difusión acordados por las partes, la cartelera de actividades del Museo de Química y Farmacia y las acciones de índole cultural, científicas y/o educativas que éste disponga gratuitamente para la comunidad universitaria.

5. A su vez, el Museo de Química y Farmacia Profesor César Leyton se compromete a:

- a) Facilitar a la DirBDE materiales gráficos y/o audiovisuales para el cumplimiento del compromiso establecido en el literal a) del artículo 4° precedente.

6. El presente instrumento viene a formalizar el compromiso de las partes para llevar a cabo estos objetivos comunes y no conlleva en ningún caso el traspaso directo de recursos entre ellas.

7. En el evento de que, para el cumplimiento o ejecución de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente instrumento, alguna de las partes requiera proceder a la celebración de cualquier tipo de acto o contrato, destinados a la contratación de servicios, la adquisición o arrendamiento de bienes,

la aceptación de donaciones, entre otros, las partes se comprometen a proveerse mutuamente de todos los antecedentes necesarios para asegurar su oportuna y eficiente tramitación administrativa, de manera tal de asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos planteados en virtud del presente protocolo de trabajo.

8. Para los efectos de la gestión y coordinación de las actividades concertadas en el marco del presente protocolo, así como la remisión de los antecedentes o materiales a que haya lugar con motivo de éste, las partes designarán una contraparte técnica que operará como encargada/o del mismo.
 - i. En el caso de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil: Coordinador/a Área de Desarrollo Estudiantil, o quien éste/a designe.
 - ii. En el caso del Museo de Química y Farmacia Profesor César Leyton: Director/a Ejecutivo, o quien éste/a designe.
9. El presente protocolo se suscribe en la forma que se registra, electrónicamente, manteniendo cada parte copia digital que tendrá igual tenor y valor, conforme lo señalado por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 3610, de 7 de marzo de 2020.

Pablo Ritcher Duk

**Decano
Facultad de Ciencias Químicas y
Farmacéuticas
Universidad de Chile**

Pamela Díaz-Romero Monreal

**Directora de Bienestar y
Desarrollo Estudiantil
Universidad de Chile**

Santiago, 16 junio de 2022